



RESOLUCIÓN NÚMERO 4060  
( 21 JUL 2015 )

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015, modifica la remuneración de los servidores publicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Paragrafo 1º del Decreto en mención, Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del decreto 1566 de 2014.

La asignacion que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo titulo que acredite así:

Titulo	Grado Escalafon	Nivel Salarial	Asignación básica mensual	
			Sin especializacion	Con especializacion
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1.492.462	1.622.203
		B	1.950.087	2.072.609
		C	2.277.675	2.567.693
		D	2.721.820	3.038.693
		Maestria		Doctorado
		A	1.716.330	1.940.200
		B	2.242.600	2.535.114
		C	2.619.326	2.960.977
		D	3.130.092	3.538.365

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con titulo de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma en cita, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial ya mencionado así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION O MAESTRÍA
1	2015PQR21642	02/07/2015	VICTOR WILLIAM SOLARTE ANDRADE	98.146.920	LICENCIADO EN MUSICA	2 A	MAGISTER EN EDUCACION - UNIVERSIDAD DE NARIÑO
2	2015PQR21883	03/07/2015	AMANDA MARLEN CARDONA HERNANDEZ	1.085.244.449	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2 B	MAGISTER EN EDUCACION - UNIVERSIDAD DE NARIÑO
3	2015PQR22545	08/07/2015	CLAUDIA MERCEDES PALACIOS DE LA CRUZ	59.313.690	LICENCIADA EN MATEMATICAS	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
4	2015PQR22593	08/07/2015	MIRIAN CECILIA JARAMILLO CASTILLO	27.087.783	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 D	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
5	2015PQR22600	08/07/2015	JAMES OVIDIO CERON LOPEZ	98.135.828	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 B	ESPECIALISTA EN PLANEACION EDUCATIVA Y PLANES DE DESARROLLO – FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
6	2015PQR22677	08/07/2015	FLOR ADRIANA CAICEDO SOLARTE	27.220.251	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
7	2015PQR23486	14/07/2015	ENRIQUE RIVELINO ESTACIO GUERRA	87.433.933	LICENCIADO EN ETNOEDUCACION	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Que en aplicación de los Decretos 1116 del 27 de Mayo de 2015, el título acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

## SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
 Pasto (Nariño)



Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015, para tal efecto se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015 así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2015PQR21642	02/07/2015	VICTOR WILLIAM SOLARTE ANDRADE	98.146.920	LICENCIADO EN MUSICA	2 A	MAGISTER EN EDUCACION - UNIVERSIDAD DE NARIÑO
2	2015PQR21883	03/07/2015	AMANDA MARLEN CARDONA HERNANDEZ	1.085.244.449	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2 B	MAGISTER EN EDUCACION - UNIVERSIDAD DE NARIÑO
3	2015PQR22545	08/07/2015	CLAUDIA MERCEDES PALACIOS DE LA CRUZ	59.313.690	LICENCIADA EN MATEMATICAS	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
4	2015PQR22593	08/07/2015	MIRIAN CECILIA JARAMILLO CASTILLO	27.087.783	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 D	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
5	2015PQR22600	08/07/2015	JAMES OVIDIO CERON LOPEZ	98.135.828	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 B	ESPECIALISTA EN PLANEACION EDUCATIVA Y PLANES DE DESARROLLO – FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
6	2015PQR22677	08/07/2015	FLOR ADRIANA CAICEDO SOLARTE	27.220.251	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
7	2015PQR23486	14/07/2015	ENRIQUE RIVELINO ESTACIO GUERRA	87.433.933	LICENCIADO EN ETNOEDUCACION	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

## SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
 Pasto (Nariño)



ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

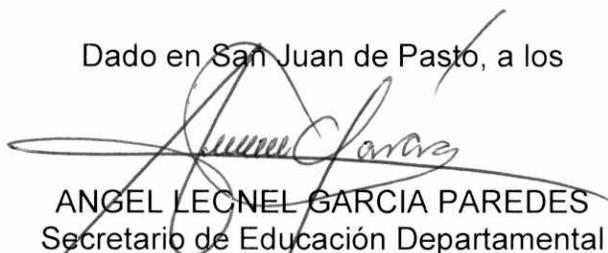
ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

  
ANGEL LECNEL GARCIA PAREDES  
Secretario de Educación Departamental

27 JUL 2015

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ  
Profesional Universitario de Recursos Humanos